

→

D.^o Jph Perez del Barco Bedel llamara à Claustro ple-
 no para mañana Martes veinte y uno del Corriente ala nue-
 be de la mañana para efecto de hacer los ^{res} Comisarios de
 la Junta de Mayordomia informe sobre el asunto de su
 Cométido, y para en su vista, viendo del agrado de la Un^o,
 pasar a proveer la dha May^{mia} vacante de sus Rentas, y de
 las del Collegio Trilingue. No falte nadie fecha Lunes
 20 de Agosto de 1757. M. J. Manuel Calderon
 Cla. Barcia Viz.

Mandase leer el est.^o 4.º de 1758 apodaca

procesa los votos secreto

Los nominados son responsables

W. S. B. 1756.

✓ no vota p^o q^o no se le da el nom^o
 de voto antes del decet.º por lo
 q^o protesta el clausuro y ~~ella~~
 resolución

J. Thom. Bazo. — novito
 Apodaca
 y no vota.
 Dr. Calamayor novito
 Realde no vota
 Nabaño no vota
 Lozano no vota

AVSA



283
 V.
 Canz.
~~Nov~~ Caldexon
~~H~~ Totelo
 Sagandoy
 Oual
 Portillo
 Bafo
 Duedas
 Jugo
~~Bojudo~~
 Apodaca
 Ontexua
 Doming²
 Balcarce
 Muiz
 Carrena
 Paxada
~~Pintor~~
 Ocampo
 Baxco
 Mascon
 Heranz
 Yllana
 Rixera
 Mendoza
 Pexalbo
 Carmona
 Gutiérrer
 Canseco
 Vanchez
 Carris
 Manz.
 Vanz
 Bexthol
 Otero
 Fernz
 Ossoxis
 Don Garcia

Anang^o
 Hualde
 Navarre
 Madanaga
 Toledano
 Casam^{or}
 Bazanas
 Maxinas
 Muñoz
 Carpintero
 Bafo
 Ordeñana
 Illsa
 Paz^{do}
 Mang.
 Mier
 Decalde
 Garcia
 Prado
 Parada
 Comari
 Veler
 Medina
 Gonz.
 Gomez
 Cuestal

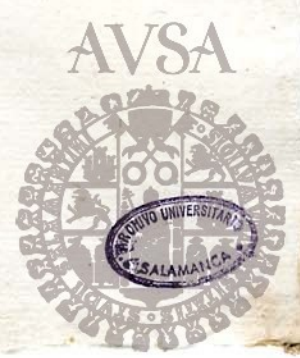
 Parz. de Dios
 Vanchez
 Torres
 Heranz
 Oteri
 Araques
 Lorano
 Toleras
 8

Dip^{os}

Dⁿ Fern. Muñoz
 L^{do} M^o Juan Machado
 Fr. Eugenio Monzon
 Dⁿ Vantor Rodrig^z de
 Robres. -

Cons^{os}

Dⁿ Andres Albaser
 Dⁿ Jph Meria
 Dⁿ Agustín Cabezas
 Dⁿ Juan Cortez
 Dⁿ Jph Veiña
 Dⁿ Gexoteo Bzingas
 Dⁿ Fran. Kubalcaba



3
D. Juan Martín, leyó el plan que presentaron los ^{res} comisarios de la Buena Enseñanza, de Medicina -

Vuedas U:

Y no se tome otro tanto tiempo para resp.^r al plan que ~~este~~ ^{este} ~~plan~~ que el caso de q.^e la v.^o determ.^e aprov.^r este p.^o que aquí sea leído echo por los ^{res} de J.^{ta} que si titula de la Buena Enseñanza en este caso se consulte este plan con los ^{res} Med.^o de las ^{va} princip.^{es} fama que ay se conoz.^r en el Reyno p.^o que con su dict.ⁿ y acuerdo determ.^e la C.^o lo q.^e deve de executar en orden a su observ.^a y que en el caso de que la C.^o por ahora no apruebe absolutamente seg.ⁿ en el se ref.^r los Cap.^{os} q.^e expone. se vea el dho plan y tenga p.^o p.^o la primera visita q.^e S.^u M.^o D.^o q.^e se sirva emb.^r desta U y que esta sin embargo de decir esta ya determinada se solite con toda eficacia por esta C.^o y asimismo q.^e en orden a la J.^{ta} titulada de Buena Enseñanza de ^{lo} la protesta que anterior m.^{te} tengo echo sobre no tener facultades para lo que ya dispon.^o y menos para haver alzado el ^{do} usuetero aprobado por

el Sr. Covarrub^s en su visita del año de 1561. en que ya supone observ^r de un me-
morial tiempo a aquella parte. =

Maxtinez g^o a los com. se nombⁿ otros ^{vez}
que acompañen, el asueto es esta aprobado
por la U. y Sep. ^{a claus^a} Nota de U^o en los dem. p^o

fnz. U^o

A V. Velasco instruiran los doct. med. de ser
el orden entod. facultad, parecido a que an^{do}
los d^o m^o que esta arreg^{do} y es utilidad clara.
aprueba el plan. encuentra dificultad
en el aum^{to} de valaxios los pague la U.

de
Navarro Susp.

2. Cantafena se junten ^{este y} todos los p. hasta que
venga la visita.

3. Casam^o se vea con desp. el plan para aprob.
Luego aprueba el plan. Se pida visi-
ta. al Rey. y protesta, lo que se hiciere en
contrario. a lleg^{re} al voto de N^o viz.

AVSA



Ordeneñana q^u y pide consⁿ para ven los aut.
y no lo plante en el interin.

Par. se ussp. h. la visita

o/o. Recalde q. se exam. los aut. y no se plantee
el plan en el interin. todo lo que sep. exp.
sin al texazⁿ se septe.

Gaxca vayan form. ^{do} todos los p. q. los v.
formen los p. de las demas facultad.
y en el interin Exam. vien el p. y p.
~~de la~~ en el que semp^{te} semp^{ma}.

Vob. se reformen todas las fac. q.
por este pal. y se esp. ^{re} a la visita. y
todos los que se traen a em. sempⁿ y repⁿ.

Perez Com[?]

Olba este p. viene a ver aprueba el p.
se ponga un aut. catolico. nose le quite de ne
cho ning. ^{no} sep. todos los p. y no se pida
visita. y junt. sempⁿ.

La s. le parece lo mismo, pero son m. los lib.
y pod. los est. aprueba el plan. entexam.
se esp. ^{re} a juntax lo con los otros, h. la



y semp prima

Vico q. y aprueba en un todo el p. sin admi-
tir las objeciones que se han p. y semp

Alba. q. aprueba el dict. n. y sino sep y se re-
mita al consejo, y sino se extinga la T. o
y sino se ap. los aut. que traen, no se ap. a

Nuevo, si los M. les p. q. los lib. que han
escogido son buenos y sin error se bal. de ellos
no se pide se plante adxa sino. que desp. se
p. al Rey. q. a los com. y semp en los dem.
p. y desp. vengan a claustr. p. lib. al Rey
y semp prima y los dem.

Malbar no se debe si pa aprueba

Maxim gracias, y aprueba, y semp prima. y traba p.
en los dem. p. la y log. se usque el mejor autor
y con lo de p. a
queno sea

Uerma com. y semp

Avixia q. aprueba en exam. no sep. tenga
lib. el cap. mud. los aut. siempre que
se en cuenta en otros ~~se~~ agan los dem.
p. y se vean junt. para el consejo.



facil de no se ponga este p.^o h.^{ta} quereng.^o
los otros, en q^{to} alineacion siempre que se halle
autor Cath.^{co} serusque. y vayan proyectando se
impr.^a y no se reuna al consejo. h.^{ta} que no est.ⁿ
todos echos.

Ocampo q^o y contin.ⁿ los s.^{es} h.^{ta}

Alcar.^r aprueba se imprimira, y vean cada
uno de por si

Peña q^o y ap.^a

Luebedo. q^o no se imprimira, y se informe la
ven para aprobarle. en p.^o de los lib.^{os} seriga
el autor que sea cristiana, cada facultad, deve
ven antes los plan.^{os} juntandose los de a quella
facultad. y des p.^o a Claustro pleno. en q^{ta} la cath.
de fisica; si a iudica en las facult.^{es} de la
J^{ta} se junto

+ Velez. que aya ex.ⁿ de q^{ta} m. Vig.^o es bueno.
apruebase o no se apruebe el plan. Nota



Medina sepⁿ aut. catolicos si pudieren pare
cer nose les de facultad a los Cath. para enseñar
estese a lo que trae el plan. No vota.

Gomez q. n. se aprueba. nose imprime^{ta}
que venigan los demas p. de las otras facult.
Navarro q. contin. en su trabajo, y lo vean
los dem. nose imprime se unen^{ta} todos los p.
y que se vea, hta el visitador.

Cuesta seaga el impreso. para leer. los ind
+ viduos, y lo que les pareciere exp^r a la Jta. todiga
al s. decano de la Jta. piensen sobre el exⁿ de gnam.
tiene precio si da de el plan, y que tiene alg. rep^{ca}.

q. se imprime^{ta} obra sumptosa. y reflex en.
los s. q. los rep. que juzguen. y los de alcath.
mas antiguo de Jta.

Martinez se aprueba sep^a. la fisica me
por.

Luna q. se aprueba. y pida a su U. si es
desuagado. nose espere a las otras fac. y
si fuesen pronto se espere.

Lam. aprueba. los aut. el inicio a repueba.
se acm. poniendo las notas que trae exe
ticas. & Mur^{temper} ~~traer~~ aprueba y no

Se esp^lique a lo que

Peña aprueba

Granda ^o v.

Uezma

Bxinq^o Mag^o

Vorden v.

Moua ^o na oñana.

Ueze can^o. nombre la v. com. para
verle. y los dem^o traxafen.

non q^o. nose imp^a. y si se imp^e. sea con

los

AVSA



gr^a Man^a Roma ————— 48

7

gr^a Man^a Tesado de Aquila — 15

S. D. S. Dijo q^e porq^e me^{do} requirido a V^o Can^o. haga observar
el S. D. al tit. 18. que supone enu^o ma^o. Deben votar
publican^{te} este oficio, loq^e es anexo ad^o, por quedar
los nominados responsables a qualquiera quebra q^e suce
da en elq^e se eligiere, y no ser justo que el q^e no vota por el
q^e talga en el voto secreto sea responsable de el, y por
quanto queriendo para adotar en secreto pidio reman
dareq^e el S. q^e havia de presentarse enq^e Casa havia de meter
su voto le dice testim^o de la Casa adonde le incluia, y esto se
nego por el S. Can^o. Dijo de los q^e proteito la unid^o del Claustro
los danos y perju^o. de la unid^o contra lo q^e votaron, q^e del no
reparare perju^o. alg^o. y proteito igualm^{te} de el papel info
me q^e se hizo a este Claustro requiere y conviene, y lo pidio
por testimonio p^o en respecto y q^e requirido en justicia.

S. Can^o.
releu el testimonio que pide con expresion de haverse jurado
p^o. todos los vocales de no publicar el voto en el p^o de



Obrabanua del est. 4. del tit. 18 ya acordado: como tambien
 en expresando haveme votado por votos secretos por
 haverlo pedido diferentes vocales en cumplimiento del
 est. q lo previene: y tambien de q la practica ha
 sido votar con votos secretos el nombramiento de May.
 y q en estos terminos y no en otros se debe el referendario.
 se de con arreglo a lo acordado. por las ins. en este asunto.

re
 S. Comi. G. otorgar la escrup.
 2a

5	Ducos	5	Ag. ^{2o}	4	V.	2	Carrera	1	Parosi	2
2										
1	Razon	1	Hern	2	Cacho	1	Carm. ^a	14	Ap. ^{ca}	2
2										
2	Alba	2	Risera	2	Botelo	2	Can.	1	Otero	1
2										
2	Velez	2	Cuesta	1	Arag. ^o	1				
1										
<u>14</u>										

Carm.^a Bob^o

Ducos 8. n.

Comi. seccion^a

Dr. Botelo

Dr. Coman

Aragues

~~Aragues~~

Dr. Botelo

Dr. Carmona

Dr. Coman

M. Aragues

AVSA



4

8

Acuerdos del Claustro pleno de Uo
Agosto de 1759.

1.^o Nombro en votos Secretos: J. May. de la Uo, q.^{ra} actu
al no tiene este Empleo =

2.^o Que se nombrasen por votos Secretos: A. S. Comisarios
p.^{ra} el otorgam.^{to} de la ciu.^{dad}. y habiendose emperado a votar
~~el p.^{ro} de los Comisarios~~ y votado el primer Comis.^{ario}

el Sr. D. en las Casas donde estaban los nombres de todos los
C.^{on} Individuos de la Uo fue elegido y nombrado en 2.^o escu
tino el Sr. D. Carmona = luego redijo, y se le ve p.^{ro}

propusiere otros tres p.^{ro} el dho efecto para si la Uo conde
nia en ellos, y propuso al Sr. D. de los Batels, J. D. Coman,
y D. Araque, y toda la Uo, en su vista, continuo en voce

en q.^{ue} fuer Comis.^{arios} los tres propuestos con dho Sr. D. Carmona p.^{ro}
el otorgamiento de dha ciu.^{dad} de Mayordomia =

AVSA




[Faint, mostly illegible handwritten text in blue ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

+

Bonaduzzi al Mauro feno de
Vice Regente de 1759

Los papeles de este Claustro estan con
don algn de Libro 7^o q^o condena



Lida la herida el R.^{mo} P.^{mo} M.^o Apodaca Comisario mas antiguo a
en el asunto de Mayordomia dho, y en cumplim^{to} de su Comision
havian celebrado diversas Juntas y tomado las providencias que les
parecio correspond^{tes} para la abexiguacion de la Seguridad de las Apote-
cas o fidejadas por los dho pretend^{tes} ala May^{mia} como tambien ^{aprox que} hacetase
estes el Cumplim^{to} de las nuevas condiciones lesa y llanamente
todo lo qual constaba de las dhas Juntas de las quales pedia sele
yesen ala letra para que en su vista el Claustro entexado por me-
nor pasase a resolver lo mas combem.^{te} = Derivista de lo qual
se mandaron leer y leyeron las dhas Juntas una por una
como tambien una Carta escrita, y Remitida ala Junta que
abla sobre las Apotecas, y el Contenido de algunas de las nuevas
condiciones, y la ultima Respuesta dada por dho R.^{mo} ha
cetanto todas las dhas condiciones nuevas cuyos papeles con
otros que se Expresaran estan cosidos al fin de este Libro
para que consten originalm.^{te} = Luego seleyo un papel de
informe formado, y firmado por los quatro S.^{res} Com.^{os} que cons-
tan de las Juntas; y son dho R. Apodaca, D.^r Santos Doming^o Ullao
Gutiérrez, y D.^r Casam.^{or} por el qual constan las infamias de se-
guridad, y valor de Apotecas, echas por los pretend^{tes} con testi-
gos de abono en el que se hace relacion por menor de la calidad
valor y estado de las haciendas que ofrece D.ⁿ Juan Romo y q.
quanto alas de D.ⁿ Man.^{el} del Uquila no se havia podido hacer la
abexiguacion necesaria por la distancia en que estaban sus
Apotecas, ~~haber~~ ^{perojno hanian} entendido cosa en contrario de lo que ex-
presaba en su mem. en quanto au valor y abono; haciendo al
mismo tiempo dho V.^{res} dixeran advertencias y peticiones para
la maior utilidad, y seguridad de la ^{ciudad} = Asimismo sepidio se
mandase leer como seleyo un test.^o dado por Bern.^{do} Cort.^o de 

no
 Sr. publico q. Vera. de la Villa de Alba por el qual consta que una
 de las Propiedades, que ofrece Spotecar Sr. Alonso de Oriedo a favor
 de Sr. Juan Domingo, que es una Aceña llamada de Lalisancho con sus
 pertenencias, que cota en vitio propio del Mayordazgo que gozaba
 Sr. Antonio de Oriedo su Padre la havia Redificado asu Costa el
 citado Sr. Alonso y dho su Padre le havia donado el usufruto de dha
 Aceña i no la propiedad del vitio. Seido lo referido lo dho Sr.
 comisionados pidieron se leyese como se leyó el Estat. 4.º del tit. 48.
 que habla de que quando se elige acaedor de las Rentas de la Uniu se
 probea en Claustro pleno i que en la provision se fize particularm.
 te
 y requiri de no publicarlo boto i de eliger el que mas combiene ala Uniu
 y leido pidieron asimismo se fize de guardar dho estatuto i que
 La provision se botase en publico para que constase que no fue-
 sen nominados i Responsables a todo acontecim. contra el
 May. que se encontrase protestando lo que en contrario se
 hiciese, y oido lo referido muchos de los S.^{res} del Claustro Respon-
 dieron que con el Estat. leido como todos los demas lo tenian u-
 nados de guardar uno era necesario que se guardase cona, y que la Ma-
 yordomia se botase por boto secreto entre los dho Oppositores
 como se havia practicado en otras ocasiones y asi lo pedia
 i disputandose sobre esta materia el Sr. R.º y Canz. mandaron
 se hiciese el juram. pedido como prevenia el Estat. en cuya con-
 sequencia se hizo el dho Juram. por todos los S.^{res} del Claustro en la
 forma deseada, y luego el dho Sr. Canz. dixo que Respecto a estas
 peticiones se debien considerar con el Estat. y
 pedidos votos Secretos para la Provision de la May. y haverse
 votado en la misma forma en otras ocasiones este empleo

y requiri
 de no publicarlo
 boto i de eliger
 el que mas combiene
 ala Uniu
 y leido pidieron
 asimismo se fize
 de guardar dho
 estatuto i que
 La provision se
 botase en publico
 para que constase
 que no fue-
 sen nominados
 i Responsables
 a todo acontecim.
 contra el
 May.



2
10

se pasase a votar en Secreto entre los dos spiritous, en cuya
virtud se mandaron reparar, y repartieron los Voels q
botas en Secreto la dha Mayordomia entulo los dos spiritous que
trauia, cuyos nombres estaban puestos en unas Casas doradas, y
repariendolos, no quisieron tomar Voel, ni botas los S. D. D.
Thomas Bazo D. mo Apodaca, D. S. Doming, D. Ruir, D.
Caranina, J. Pedro Tubano, D. Caran, D. mo Recalde y M.
Sorano, y reparados, y botados por los demas U. res. El Claustro la
dha Mayord. mia en las Casas mencionadas, se ~~regulaban~~ desubri
eron y regularon estas sobre el arca meca del Claustro, y consta
y prauicio haver en la d. Juan Pomo 48 voels, y en la d.
D. Manuel Cepado de Aquila 15, conq el auerdo de la d. mo
Emparnes escriuio fue elipie y nombras por su May. mo al dho
D. Juan Pomo y asi se publico =
El Sr. D. Santos

